

# Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza



BOLETÍN DE PRENSA 001/2019

## Comisión internacional recomienda sancionar al gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por el caso TIPNIS

16 de enero de 2019

La comisión que visitó el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) en agosto pasado, con base en la amplia información recopilada durante su visita, exhorta al Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza sancionar al gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por las reiteradas violaciones a los derechos establecidos en la “Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra”, expedida en Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia, el año 2010, y a otros cuerpos jurídicos que le reconocen como sujeto de derechos.

El informe de 44 páginas de la comisión señala que se están afectando y se afectarán aun más los siguientes Derechos de la Madre Tierra: derecho a la vida y a existir; derecho a ser respetada; derecho al agua como fuente de vida; derecho a la regeneración de su biocapacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas, así como el derecho a mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, auto-regulados e interrelacionados.

Así mismo la comisión constata que se vulneran los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las defensoras y los defensores de la Naturaleza. Violaciones que se ven agravadas por el irrespeto al marco jurídico e institucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Así mismo, la comisión exige del gobierno de Bolivia:

- La paralización definitiva del proyecto de carretera por el TIPNIS.
- La derogación de la Ley 969 de agosto del año 2017.
- La adopción de medidas para detener el avance de la colonización hacia la zona núcleo del TIPNIS.
- La consolidación territorial y la autonomía del Territorio Indígena Multiétnico en el Bosque de Chimanés, lo que permitiría el control y gestión integral con el TIPNIS.
- La anulación de los planes de expansión petroleros.
- La identificación y sanción de los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos el año 2011 en Chaparina.

El informe sustenta sus conclusiones en datos, informaciones y testimonios obtenidos directamente durante su visita a Bolivia. La comisión informa que la demora en la presentación de su informe se debe a que el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia

## **Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza**

eludió responder el cuestionario que se le envió, según lo convenido en la reunión realizada con el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, el 20 de agosto de 2018. Este hecho obligó a la comisión a recoger información adicional a través de otras investigaciones y estudios facilitados por un gran número de personas y organizaciones.

La comisión conformada por Alberto Acosta, Shannon Biggs, Enrique Viale y Hana Begovic visitó Bolivia a pedido de representantes de la Subcentral del TIPNIS, que expusieron el caso en la cuarta sesión del Tribunal Internacional de derechos de la Naturaleza realizado en Bonn Alemania en noviembre de 2017.

El Tribunal Internacional de Derechos de la Madre Tierra -conformado por jueces y juezas de reconocida autoridad ética y compromiso con la Madre Tierra nombrados por defensoras y defensores de la Madre Tierra de diferentes partes del mundo- considerará el mencionado informe y emitirá hasta fines del mes de marzo de 2019 su sentencia sobre el caso TIPNIS.

Finalmente es de remarcar que el mencionado tribunal es una instancia de la sociedad civil, con carácter ético, que tiene como objetivo investigar y dictaminar casos sobre violaciones a los Derechos de la Naturaleza, por la infracción de responsabilidades por parte de organizaciones internacionales, Estados, empresas o individuos, en aplicación de lo establecido en la mencionada Declaración de Tiquipaya.